

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, su caso, del balance final de liquidación, informe sobre operaciones de liquidación y proyecto de división del patrimonio resultante, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación en su caso de la gestión y aperturas realizadas por el liquidador.

En Alcacer (Valencia), 22 de julio de 2003.—Liquidador único de la compañía, Alberto Andrés Gil García.—36.453.

**COPORSA 87, S. A.**

La Administradora única convoca Junta general extraordinaria de Accionistas de la compañía, que se celebrará el día doce de agosto de dos mil tres, en el domicilio social, a las diez horas en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social, aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios de 1998, 1999, 2000, 2001 y 2002, así como resolver sobre la aplicación del resultado.

Se hace constar que cualquier accionista podrá obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Segundo.—Nombramiento de Administrador Único por caducidad del cargo. Ratificación por la Junta de los actos realizados.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, en su caso, del acta de la junta, o nombramiento de Interventores para su aprobación.

Madrid, 16 de julio de 2003.—La Administradora Única, doña María Asunción Coello de Portugal y Narváez.—36.345.

**DBK INDUSTRIAL, S. A.  
(Sociedad absorbente)****DBK AIR TECHNOLOGIES, S. A.****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)****DBK HOUSEHOLD  
TECHNOLOGIES, S. L.****Unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Los socios únicos de las sociedades relacionadas en el título de este anuncio, el 23 de junio de 2003, decidieron su fusión sobre la base de los balances de situación cerrados en fecha 31 de diciembre de 2002, también aprobados en ese mismo acto, mediante absorción por «DBK Industrial, S. A.» de «DBK Air Technologies, S. A. Unipersonal» y «DBK Household Technologies, S. L. Unipersonal», inscritas en el Registro Mercantil de Barcelona, de conformidad con el Proyecto de Fusión, el cual fue también aprobado por los socios. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 97 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cerdanyola del Vallés, 7 de julio de 2003.—El administrador de las sociedades fusionadas, Jordi Basagañas Millán.—35.254. y 3.ª 23-7-2003

**DELPHI DIESEL SYSTEMS, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****DELPHI AFTERMARKET  
IBÉRICA, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el 30 de junio de 2003 el Socio Único de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente) y el Socio Único de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), decidieron respectivamente la fusión por absorción de «Delphi Aftermarket Ibérica, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, por parte de «Delphi Diesel Systems, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los socios y acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Cugat del Vallés (Barcelona) y San Fernando de Henares (Madrid), 10 de julio de 2003.—Don Pere Antoni Prats Solé, Secretario del Consejo de Administración de «Delphi Diesel Systems, S.L.», Sociedad Unipersonal y Don Eduardo Cuesta Santoja, Secretario del Consejo de Administración de «Delphi Aftermarket Ibérica, S.L.», Sociedad Unipersonal.—35.570.

y 3.ª 23-7-2003

**DELTA CUEROTEX JUDERÍA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad a la Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria el día 14 de agosto de 2003, a las 11:00 horas, en el domicilio social sito en Pilas (Sevilla), calle Párroco Vicente Moya, número 20, y en su caso en segunda convocatoria el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.—Acordar sobre el nombramiento de Administrador de la compañía.

Segundo.—Acordar sobre el traslado del domicilio social de esta entidad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar que los accionistas tienen a su disposición los documentos correspondientes a los asuntos a tratar en esta Junta.

En Pilas (Sevilla), 17 de julio de 2003.—El Administrador Único, Jesús de Vaya Suárez.—36.123.

**DISTRIBUCIONES  
INTERINSULARES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales de la empresa y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la mercantil «Distribuciones Interinsulares Sociedad Anónima», a la Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 18 de Agosto de 2.003 a las 20 horas en la sede social para tratar el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2.002.

Segundo.—Aplicación si procede, el resultado del ejercicio de 2.002.

Tercero.—Aprobación si procede, la Gestión del administrador del 2.002.

Cuarto.—Nombramiento de nuevo Administrador.

Quinto.—Ruegos y Preguntas.

Sexto.—Aprobar si procede el acta de la reunión.

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el artículo de la Ley de Sociedades Anónimas, que pueda ejercer el derecho a solicitar por escrito, con anterior a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, encontrándose a disposición de los socios las cuentas anuales.

Palma de Mallorca a, 16 de julio de 2003.—El Administrador General único, Delfina Fueris Jaume.—36.150.

**DIVERSIFICACIÓN Y GESTIÓN  
CORYME, S. A.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 y 166 concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 12 de junio de 2003, se adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social de la Compañía en la suma de un millón ochocientos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta euros (1.855.750 Euros), mediante la reducción del valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía y con abono a reservas voluntarias, acordando en consecuencia la modificación del artículo séptimo de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 13 de junio de 2003.—Los Administradores Mancomunados, Don Simeón Merino Merino y Don José María Corellano Sanjuan.—36.125.

**EL DÍA DE CÓRDOBA S. L.**

Editorial Cordobesa de Publicaciones Sociedad Limitada, como interesado de la certificación número 03101148 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 5 de mayo de 2003, hace constar la pérdida de la misma.

Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registro Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara 72 (28006 Madrid), en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Cádiz, 16 de julio de 2003.—Sr. Valiente Aparicio Tomás, Director General de Editorial Cordobesa de Publicaciones S.L.—36.139.

**ELECTRIC SUBEL,  
SOCIEDAD LIMITADA***Disolución y cambio de domicilio*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 104.1.b) y 71.2 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad, celebrada el 29 de mayo de 2003, acordó por unanimidad:

Primero.—Trasladar el domicilio social a Calle Diputación n.º 249 3.º 2.ª de Barcelona, con la consiguiente modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Disolver la compañía y nombrar liquidador a D. Miquel Mas Tulla.

Barcelona, 18 de julio de 2003.—El Liquidador. Miquel Mas Tulla.—36.146.

## **ENVASES METÁLICOS RIOJANOS MORENO, S. A.**

*Junta General Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de «Envases Metálicos Riojanos Moreno, S.A.», convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se reunirá, en primera convocatoria, el día 9 de agosto de 2003 a las 12:00 horas, en el domicilio social, Calahorra, La Rioja, calle Miguel Servet 4, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 10 de agosto de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los Estatutos sociales: nuevo artículo relativo a la retribución de los administradores.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición por la sociedad de acciones propias.

Tercero.—Apoderamiento para elevar a público, en todo o en parte, los acuerdos sociales adoptados por la Junta General de Accionistas, para la publicación de los anuncios que sean precisos, y para efectuar las gestiones necesarias para la inscripción de dichos acuerdos, en su caso, en el Registro Mercantil, incluyendo el otorgamiento de las escrituras de subsanación y rectificación que fueran necesarias al objeto de adaptarse a la calificación registral.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta.

Tendrán derecho de asistencia y voto todos los accionistas que hubieran cumplido los requisitos legal y estatutariamente establecidos para ello.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a obtener de la Sociedad de forma inmediata y gratuita copia de los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta, texto íntegro de la redacción propuesta para el nuevo artículo de los Estatutos Sociales e informe justificativo.

Calahorra, La Rioja, 18 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo.—36.418.

## **EQUIPSA 10, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **ATLANTIS GRUPO CINCO CONSTRUCCIONES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Por acuerdo de las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios y Accionistas de las compañías «Equipsa 10, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el día 30 de junio de 2003, se acordó por unanimidad la fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, Sociedad Limitada, sociedad unipersonal», por «Equipsa 10, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Asimismo, se establece el derecho de los socios, accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio podrán los acreedores de las dos compañías oponerse a la Fusión,

en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 15 de julio de 2003.—El Administrador de «Equipsa 10, S.L.», y «Atlantis Grupo Cinco Construcciones, S.L., sociedad unipersonal», Ramón Oliva Vilaró.—35.576. y 3.<sup>a</sup> 23-7-2003

## **EUROPASTRY, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

## **EURODISTRIBUCIONES MÁLAGA, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

## **FRIZENSHARES, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

## **FRIDA ALIMENTARIA, S. A.**

**(Sociedades absorbidas)**

El socio único de Frizenshares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y de Eurodistribuciones Málaga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y las respectivas Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de Frida Alimentaria, Sociedad Anónima, y Europastry, Sociedad Anónima, decidieron el día 30 de junio de 2003 aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Frizenshares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal; Eurodistribuciones Málaga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y Frida Alimentaria, Sociedad Anónima, por parte de Europastry, Sociedad Anónima, con la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social en favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las Compañías tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 30 de junio de 2003.—D. Ramón Cerdeiras Checa, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Europastry, Sociedad Anónima y Frida Alimentaria, Sociedad Anónima; D. Pedro Gallés Payás e Inmobiliaria Inver Alia, Sociedad Limitada (representada por su representante persona física, D. Rafael Calvo González-Gallaza), Administradores Mancomunados de Frizenshares, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, y D. José Manuel Sellarés Casas, representante persona física de Europastry, Sociedad Anónima, Administrador Único de Eurodistribuciones Málaga, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—35.722. y 3.<sup>a</sup> 23-7-2003

## **FABRICACIÓN DE ASIENTOS PARA AUTOMÓVILES, S. A.**

**Sociedad unipersonal (Absorbente)**

## **EUROPA UNIÓN, S. L.**

**Sociedad unipersonal (Absorbida)**

*Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que los respectivos socios únicos de las sociedades Fabricación de Asientos para Automóviles, Sociedad Anónima y Europa Unión, Sociedad Limitada, han decidido el día 9 de julio de 2003, en su domicilio social, la fusión de las mismas, mediante la absorción de Europa Unión, Sociedad Limitada por parte de Fabricación de Asientos para Automóviles, Sociedad Anónima,

con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a título de sucesión universal de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de aquella.

De conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 10 de julio de 2003.—El Administrador único de Fabricación de Asientos para Automóviles, Sociedad Anónima, Don Eduardo Guillén Serrate, y la Administradora única de Europa Unión, Sociedad Limitada, Doña Gloria Calderón Rodríguez.—35.366. y 3.<sup>a</sup> 23-7-2003

## **FERVILOR, S. L.**

**(Sociedad absorbente)**

## **INDUSTRIAS BELOR, S. A.**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión por absorción*

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las Sociedades «Fervilor, Sociedad Limitada» e «Industrias Belor, Sociedad Anónima», celebradas el 10 de julio de 2003, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión en la sede social de cualquiera de las Sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 10 de julio de 2003.—Administrador, Sebastián San Vicente González.—35.952.

1.<sup>a</sup> 23-7-2003

## **FINTA, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Ordinaria de 30 de junio de 2003 acordó por unanimidad disolver la compañía y abrir el periodo de liquidación.

Madrid, 16 de julio de 2003.—Doña María Ave-lina Torres Doval; Liquidadora Única.—35.911.

## **FOLGUERA, CINTAS Y FANTASÍAS, S. A.**

**(Sociedad escindida)**

## **FOLGUERA, CINTAS Y FANTASÍAS, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria a constituir)**

## **INVERSIONES PEDRO IV 86, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria a constituir)**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal Extraordinaria de accionistas de la compañía Folguera, Cintas y Fantasías, S. A. celebrada en su domicilio social el día 20 de Junio de 2003, aprobó la escisión total y la consiguiente disolución sin liquidación y extinción de la sociedad Folguera, Cintas y Fantasías, S. A., mediante la división en